

**ACTA ORDINARIA N° 165-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

Virginia Vargas Acosta.

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez

Mario Delgado Rodriguez

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

VISITANTES

Sr. Eladio Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV.

MOCIONES

ARTICULO V.

ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI.

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII.

INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII.

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 164-2019 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 85-2019 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. **Se recibe a los señores del AyA Fernando Araya de la Dirección Regional, Jorge Fallas representante de la Dirección Ejecutiva, Erick Corrales oficina regional de Acueductos Rurales ASADAS y Francela Quesada, oficina de Cóbano**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

FERNANDO- Traemos dos temas el acueducto de Delicias y el proyecto de acueducto de Mal País

JORGE FALLAS. Con respecto a traer el agua del pozo de Las Delicias a Cóbano El las ofertas se recibieron el día 11 de junio, se espera sea adjudicado el día 8 de agosto y que inicie el 30 de setiembre para finalizar en marzo del 2020. Hay dos pozos pero uno está sin equipar, inicialmente se va a aprovechar el agua del pozo de los cinco litros por segundo que es un caudal que va a solucionar en bastante el déficit y una vez que se inyecta el segundo pozo y quedaría con una capacidad para extender ramales ,, con el primer pozo que está listo se espera estabilizar Cóbano

FRANCELA. El primer pozo busca la estabilización del sistema para dejar de hacer razonamientos proyecto. El proyecto de Cóbano cuando lo expusimos aquí era muy grande es el que viene de los pozos de San Ramón de Ario para acá y estaba junto con el campo de pozos de Las Delicias, debido a la necesidad de agua se tomó la decisión en presidencia ejecutiva de dividir el proyecto. Etapa N°1 es la que se está trabajando fuertemente para poder dar solución y poder abastecer el sistema de Santa Fe y ahorita se dividió en la etapa 2 que acaban de exponer este proyecto cuenta con 366 millones y es lo que va a dar estabilidad mientras se termina con lo de los pozos de San Ramón de Ario

MARIO. Con respecto a Delicias que hay de parte del AYA para ayudar a Delicias para recompensar el agua que se va a venir para Cóbano.

JORGE. La asada de Delicias en algún momento perdió capacidad hídrica y ya tienen más previstas de las diseñadas, entonces por un tema de rezago administrativo se dieron varias situaciones una propiamente con el tema de administración que por diferentes razones no era la más idónea tanto en la gestión administrativa como en la parte técnica y teníamos el tema de las necesidades de los desarrolladores para poder hacer sus proyectos y no se contaba con estudio

técnico por parte de los desarrolladores había una serie de deficiencias a la hora de cumplir con la aplicación del artículo 38 de la ley de planificación urbana y el reglamento entonces se inició un proceso de fortalecimiento a la ASADA donde se le hicieron una serie de recomendaciones importantes se determinó que el déficit de la asada es de 556 millones de colones aunado al déficit de la capacidad hídrica. Vamos por buen camino.

El segundo tema es el asunto de la ASADA de Mal País. Este es muy complejo. En el 2012 se tomó decisión de que fuera administrado por el AyA a raíz de una serie de hallazgos que se dieron como infraestructura y otros y se le entra al proyecto de acueducto integrado de Santa Terea y Mal País hace un aporte para comprar los terrenos en donde están los pozos, se entra a una negociación con el AyA el año anterior donde ya se había extendido la red del acueducto hasta la pescadería de Mal País y el día de la inauguración doña Yamileth le entrega una nota a la ASADA donde dice que reconsiderando la decisión de la junta directiva continúen con la administración ahí se parte de la buena fe para llegar a convenio, cuando eso llega a jurídicos a tramitar el convenio se nos pide una serie de insumos técnicos y de que todo está en regla para que continúen con la administración en ese momento se hace un informe donde se pone en evidencia una serie de aspectos que estaban contenidos en el acuerdo del 2012 vemos que no tienen concesión, no tienen convenio, la fuente donde está ubicada el tanque y parte de la red de distribución está en y un 52% en reserva absoluta donde no median permisos, tenemos un problema donde el diámetro de las tuberías no tienen la capacidad para poner hidrantes y el AyA ya hizo una inversión ahí con toda esa red para poder dar un servicio, la capacidad del sistema Mal País –Santa Teresa es para 3500 servicios, la presión que tenemos en la tubería de agua no solo cubre la necesidad de Mal País sino también la de Santa Teresa y los problemas que hemos tenido en fugas es por la cantidad de presión que tenemos, hemos tenido resistencia por parte de la comunidad, se les recibió y se les dijo que por los aspectos técnicos y legales se les dijo que el Ay A tenía que asumir esa asada ellos han hecho inversiones que no se debería utilizar porque no cumple con las normas técnicas y son inversiones que no han pasado por la autorización del AyA.

FERNANDO. Estamos en un proceso de transición son seis meses estamos confeccionando el catastro de usuarios hemos tenido problemas porque los señores de las asada no nos facilitaron la base de usuarios que ellos tienen, la Municipalidad no está ayudando con los dueños de las propiedades para incorporarlos y ahora en junio iniciamos con las previstas con el cambio de las prevista de la asada y poner el del AyA ese medidor que se quita el AyA se lo lleva, como hubo resistencia entonces iniciamos de cruce hacia allá para ir poco a poco, AyA están entrando con más de 50 libras de presión y puede ser que la asada no les de esa presión entonces al entrar

con más presión las tuberías pueden generar fugas y pueden darse recibos muy altos. Vamos a entrar a una tarifa escalonada hasta llevarlos a tarifa plena para que el impacto no sea brusco sino que sea paulatino para esto se le pide permiso a la ARESEP. Hemos tenido resistencia de la comunidad esperarnos no tengamos que llegar a esto peor so tenemos que pedir ayuda a la policía lo haremos

JORGE. En la reunión de hoy con la ASADA de Mal País y el Concejo territorial. Acordamos cuatro puntos:

1. Ellos nos van a hacer una solicitud por escrito, consideran que dos años ese el tiempo prudente para que ellos lo administren para elevarlo a la dirección jurídica para que nos emitan un criterio y la decisión la toma la junta directiva
2. Sentarnos con la ASADA para que nos brinden información para trabajar en conjunto y conocer la administración que ellos tienen y si partimos del escenario que lo pueden administrar por dos años darles asesoría para que lo hagan bien porque son fondos públicos
3. Denuncia verbal sobre aparentes conexiones fraudulentas en Santa Teresa
4. Manipulación de hidrantes en Santa Teresa para robar el agua

Con relación al dialogo la unión de asadas de la península nos va facilitar este dialogo. La asada nos informó que van a presentar un recurso, si lo judicializan en realidad el escenario es más complejo-. Ellos han invertido fondos públicos en infraestructura que técnicamente no cumple ahorita tienen capacidad para 26 servicios más, esos fondos los están invirtiendo en esa infraestructura cuando el estado ya hizo una inversión importante

DAGOBERTO. Lo que el pueblo piensa es que con el montón de fugas que tiene el acueducto ahorita Santa Teresa de ha quedado son el servicio hasta por tres días y cuanto más seria Mal País que son los últimos es algo preocupante y por eso el pueblo a entregar la asada, sería que ustedes verdaderamente garanticen el servicio como debe de ser. Mal país no está acostumbrado a estar sin agua y ustedes deberían dar calidad y cantidad en agua y servicio.

FRANCELA . Nosotros no duramos tanto en restablecer el servicio, yo controlo eso y nunca duramos días la comunidad nunca esta días sin agua. El proyecto está para 3500 servicios y en este momento no llegamos ni a 800 servicios

DAGOBERTO. Yo he visto fugas hasta de dos días y eso es una irresponsabilidad por parte del AyA

SE HACEN OTROS COMENTARIOS Y SE RETIRAN

b. Se presenta para su debida juramentación el Sr.

✓ **Kendal Gerardo Herrera Araya. Cedula 6-273-378**

El cual fue nombrado como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo La Tranquilidad en la sesión extraordinario 85-2019. Procede a la juramentación el Presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Una vez juramentado el señor Herrera se retira.

c. Se recibe a los señores Marielos Cartín, Johanna Castro, Miguel Jimenez, Marleny Porras, Abelina Jimenez, Cesar Elizondo y demás vecinos del Distrito.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y le concede la palabra a la señora Cartín

MARIELOS. Agradece el espacio e indica que lo que desean es leer un documento, JOHANNA CASTRO

Muy buenas noches estimados señores y señoras. Señor Dago Villalobos Mayorga, en su condición de presidente de este Concejo De Distrito, Señora Roxana Lobo Granados, secretara, todos y todas demás autoridades de este cuerpo colegiado.

Los aquí presentes hemos venido de forma respetuosa a reiterar en documento entregado en la secretaria de este concejo, nuestro más firme, respetuoso pero invariable convencimiento de que es nuestro camino para la destitución de la señora Intendente, Cinthya Rodríguez Quezada.... Las razones están plasmadas en la misiva y la seriedad de los acontecimientos, estamos seguros, sobrepasan el sentido lógico del razonamiento y el buen decoro ante tan delicado puesto Político. está en ustedes señores y señoras el que este proceso se cumpla, interponiendo con actitud diligente sus mayores esfuerzos, estamos convencidos que la señora Rodríguez Quezada ha violentado en todos sus extremos leyes y el mismo artículo 194 de nuestra constitución, estamos convencidos que ustedes, respetuosos cautos y pacientes han lidiado en extremo con el yugo de la resistencia y las desavenencias que eso a implicado, pero también estamos seguros que están convencidos que en la crisis en la que estamos inmersos se puede salir y solo tiene un camino, es seguir por la solución que ponemos en sus manos .

Recuerden que iniciado el actual Gobierno local se le hizo levantar su mano derecha, puestos de pie, en firme, escucharon lo siguiente- **Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la constitución y las Leyes de la Republica y cumplir fielmente los deberes de vuestros destinos-** inmediatamente terminando el mandato ustedes con voz estable dijeron – **SI JURO** -- después de tan serio compromiso el interlocutor replicó – **Si Así lo hicieris Dios os ayude y si no EL Y LA PATRIA OS DEMANDEN** , Estimados amigos y amigas, no dudamos que con lo dicho expuesto, ese juramento, fue violentado por aquella a quien hemos expuesto ante la documentación aportada, pero igual que al principio ustedes han mantenido ese respeto y ese esfuerzo cuya gallardía dignifica nuestras esperanzas, igual los hemos observado, pero hoy , además , hemos venido también a recordárselos, porque sabemos que en nuestra historia es la primera vez que algo así pasa en este vello Distrito, no olviden que cobijados por la libertad y la justicia nuestro himno nacional nos recuerda : Sepamos ser libres/ No siervos menguados/ derechos Sagrados la Patria nos da.... No podemos doblar la espalda, cuando debemos erguir el hombro, no podemos seguir

permitiendo que nos amedrenten y que alguien nos pretenda someter al declive de nuestro Distrito, que es también de nuestra Patria, no podemos dejar de confiar, en que en ustedes, descansan nuestras esperanzas y que hoy demandamos el compromiso del artículo 194 de nuestra carta Magna.....Este Distrito fue testigo de cómo la señora Intendente hizo arrancada nuestra bandera Patria de una valla en una manifestación que pacíficamente vinimos a hacer aquí; en ese momento se caminaba a paso agigantado en el detrimento de vías, puentes, y desechos, en el actuar de la susodicha, ese solo irrespeto es digno de reproche absoluto,... pero ya todo ha roto la lógica, ya es la hora de proceder diferente, ya esto llegó al extremo, ya es hora de actuar por otras vías y no esperaremos menos de ustedes, confiamos que procederán pronto y con el mayor esfuerzo para que se cumpla lo que corresponde. Por tanto repetimos las sagradas palabras de la Constitución Política de Costa Rica - DIOS OS AYUDE- buenas noches y muchas gracias....

Johana Castro D- 2-608-0906
Miguel fin B 6-153.623
Miguel Marlen Porras Mora 2420160
Abelina Jiménez B 6-116-205
Abra Vega Rodríguez 607580994
Ricardo cubero mora 6241-767
David Porras PL 2-076-0183
Donat Redondo 6751-313
César Eliz 2-468-122
Mary Carlin Montoya 6143581
2452564

PRESIDENTE., El documento que ustedes entregaron lo leeremos más adelante en la sesión, usted me pidió pocos minutos si ya no tiene más que agregar le agradezco su visita CESAR. Nosotros hoy venimos a pedir que le retiren las credenciales a la Intendente por su inoperancia en estos cuatro años.
SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

a. ASUNTO ESTADIO

DAGOBERTO. Tenemos el asunto del estadio, habíamos designado a Rossy y Francil para que se acercaran a la dueña

LICDA. OBANDO. Francil fue la encargada de hacer el acercamiento porque es la que tiene amistad con Nancy la nuera.

DAGOBERTO. El asunto de esa queja del estadio es muy informal no tenemos una nota o algo, le podemos pedir al comité distrital de deportes nos informen que saben ellos de lo que está pasando en el estadio con esa persona que indican se encuentra ahí

FERNANDO. Pido que se llame al comité de deportes.

DAGOBERRO. Esa comisión era para legalizar el estadio nada que ver con la administración del estadio, hay que ver que pasa ahí

FERNANDO. Sí. Que hace un tiempo se revocó y se le dio a Rossy Francil creo para que conectaran. Esa Comisión fue destituida porque quedo a cargo de las dos licenciadas para que hablaran con la dueña. Yo vengo a ese estadio casi todos los sábados, no se quien autorizo a una persona que no es de aquí y vivía ahí en las instalaciones y esa persona se encargaba de darle limpieza y recoger la basura, hace unos días observe en las afueras de las instalaciones un tugurio de plástico alguien lo utilizo para estar ahí. SE que llega un muchacho a echar la luz, que es del comité que administra ese lugar pero creo que no es del comité de deportes mejor llamara al comité de deportes y no batear mas

DAGOBERTO. Rossy como ha seguido el proceso?

ROSSY. Rossy me ofrecí junto con Nancy creo que la semana antepasada le pregunte a la compañera que si había conversado con ella para el acercamiento pero ella me dice que ella necesita que de la administración le llegue un oficio, yo converse con doña Cinthya y ella nos dijo que fuéramos pero aún no se ha concertado la cita. Ella por cuidarse las espaldas siempre espera un oficio. Estoy a la espera que la compañera Francil realice y lo que le dice Nancy, ya han pasado 6 meses

PRESIDENTE. Basados en una información totalmente informal, solicitarle al comité distrital de deportes para que vengán el próximo martes a que nos expliquen lo que saben o si tienen conocimiento de un individuo que aparenta vivir en el estadio .

Preguntarle a la intendencia nos informe cómo va el proceso de acercamiento con la propietaria del terreno del estadio que se le solicito le permitiera a la Lcda. Herrera hacerlo junto con la Lcda. Obando.

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES DUNIA.

- a. Ayer fui a Puntarenas y hable con Diego sobre el tanque de agua de la escuela San Ramón de Ario, me dijo que están en el proceso de la licitación, ayer se presentó el presupuesto extraordinario cero donde vienen los recursos para la maya del colegio de Cóbano y van a

sacar en un solo paquete lo de Cóbano, para que hagamos un solo viaje. Lo de las aceras se está tramitando pero aparte. Estos recursos y los de la ley Caldera vienen en ese extraordinario. Los proyectos que acordamos que se cambiaran aún no se ha enviado- El presupuesto extraordinario cero es de dineros que ya tienen un destino específico son proyectos ya aprobados de los quince distritos correspondientes a las partidas específicas y ley caldera que se vienen arrastrando

- b. Me dieron el acuerdo correspondiente al plan de acción con respecto a los expedientes de Cóbano, la idea de ellos es que hoy mismo se tome un acuerdo porque ellos tenían tiempo hasta mayo para presentar el plan de acción, no pudieron hacerlo y se nos está dando hasta el 28 de este mes para aprobarlo la muni de Puntarenas ya lo aprobó, pero para mí como síndica cuestiona este plan de acción y no estoy de acuerdo con este ya que lo que solicitan no es viable para nosotros. Ellos están presentando un plan de acción donde nosotros tengamos que poner todos los recursos y ellos ser el órgano decisor, supuestamente hoy mismo debemos aprobarlo

**ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. **Estoy con el trámite de inscripción de la plaza del frente aun me falta una firma que conseguir la de la señora Patricia Sáenz**

ELADIO. Se puede ir a conseguir la firma

PRESIDENTE. Se comisiona a la Lcda. Obando para que vaya a recoger la firma de la Sra., Patricia a fin de poder terminar con ese proceso de inscripción de la plaza. Se solicita se le de transporte.

- b. **Vecinos de Santa Clemencia me indican que ellos entregaron un documento acá para la inscripción de la plaza de deportes**

PRESIDENTE. A nivel de Concejo nunca hemos visto ese documento

- c. **Lcda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO. ALCC-37-2019. ASUNTO. Solicitud de Declaración Jurada**

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez indicarles que en razón de lo sucedido con el nombramiento de Junta de la Educación de la Escuela la Tranquilidad, en la sesión ordinaria número 163-19, es recomendable que tomen un acuerdo en cuanto a que este Concejo Municipal no recibirá más ternas si las mismas no cuentan con una Declaración Jurada por parte del Director del Centro Educativo en donde indique que ninguno de los miembros que integran dichas ternas se encuentra afectado por el artículo 11 del Reglamento a la ley de Junta de Educación y Juntas Administrativas, previa notificación de la misma a la supervisión del circuito 02 de Ministerio de Educación Pública, esta para evitar que los centros educativos hagan incurrir en error a este respetable Concejo, dado que el Reglamento de Juntas de Educación en el artículo 12 establece claramente quienes son los responsables verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos, el cual se cita: .

Artículo 12- El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformarán la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para tales efectos utilizará el formulario establecido para tales efectos por el Departamento de Gestión de Juntas. La propuesta deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, quien será el

responsable de presentarla ante el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para su registro y tramitación posterior ante la Municipalidad correspondiente.

Por lo anterior de no adjuntarse la declaración jurada con cada terna presentada por las escuelas del Distrito de Cóbano, no se admitirán las mismas.

FERNANDO. Solicita se envíe también este acuerdo al Dpto. de Juntas de la Regional de Enseñanza Peninsular

CONSIDERANDO:

- Que este Concejo desconoce los rasgos de consanguinidad o afinidad entre los miembros de las ternas, que los directores de los Centros Educativos junto con el supervisor envían para para el nombramiento de la Junta.
- Que por ese desconocimiento este Concejo incurrió en error en el nombramiento de los miembros de una junta de Educación.
- Que son los directores los que deberían tener conocimiento de su población y de los rasgos de familiaridad entre ellos, a fin de evitar hacer incurrir en error a este Concejo, dado que el Reglamento de Juntas de Educación en el artículo 12 establece claramente que son ellos los responsables verificar, en cada caso, el cumplimiento de los requisitos establecidos, el cual se cita:

“Artículo 12- El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformarán la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para tales efectos utilizará el formulario establecido para tales efectos por el Departamento de Gestión de Juntas. La propuesta deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, quien será el responsable de presentarla ante el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para su registro y tramitación posterior ante la Municipalidad correspondiente”.

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle al Supervisor del Circuito 02 Cóbano MSc. Warren Zamora Murillo instruya a los directores de los centros educativos, para que en adelante, junto a la terna debe adicionarse una declaración jurada, en donde se indique que ninguno de los miembros que integran las ternas se encuentra afectado por el artículo 11 del Reglamento a la ley de Junta de Educación y Juntas Administrativas, que textualmente dice:

Artículo 11.- El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública, del Consejo Municipal o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta. Los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo o de los miembros del Consejo Municipal”. ACUERDO UNANIME

1.3. Notificar este acuerdo al Dpto. de Juntas de la Regional de Enseñanza Peninsular”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente . OFICIO IC-401-2019. ASUNTO. Solicitud de acuerdo para apoyar propuesta de Proyecto.

CONSIDERANDO:

- Que se debe realizar el cierre técnico del vertedero municipal, actualmente clausurado.

- Que es necesario generar avances en el cumplimiento de dichas disposiciones, lo que implica buscar soluciones y oportunidades tanto a lo interno del Gobierno Local como a nivel externo.
- Que desde el Programa de Cooperación Ambiental del DR-CAFTA; se generó una propuesta por parte de la ONG CEDARENA para concursar por recursos disponibles para proyectos, que se describen en el reglamento denominado **Reglamento de Convocatoria para Proyectos de Participación Pública para Mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos y Reducir los Impactos de los Desechos Marinos en Zonas Costeras.**
- Que dicha ONG participaría con el soporte técnico de la empresa cooperativa SETECOOP R.L
- Que las entidades mencionadas pueden presentar una propuesta de proyecto ante dicho programa de cooperación, en términos de una valoración general del estado actual del vertedero municipal y generar recomendaciones y avances en su cierre técnico.

ACUERDO N°2

Con CINCO votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Apoyar la propuesta de estudio que presentará la Organización No Gubernamental CEDARENA, con el apoyo técnico de la empresa cooperativa SETECOOP R.L., para evaluar la condición actual del vertedero municipal del Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Sr. Darío Álvarez Arguedas. Proveedor a.i.. ASUNTO. Recomendación de Adjudicación Licitación Abreviada por Demanda N° 2019LA-000003-01

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA POR DEMANDA N° 2019LA-000003-01

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCION DE SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”

Cóbano, a las quince horas y cinco minutos del día veinticinco de junio del 2019. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de sanidad, para la contratación del servicio de disposición y tratamiento de los residuos sólidos, cuya apertura se realizó el día veinticuatro de junio del año en curso, a las trece horas.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los tramites anteriores al proceso de adjudicación final de la Licitación Abreviada por Demanda N°2019LA-000008-01 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCION DE SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se comprobó que solo se presentó una oferta al concurso, la empresa:
 - Manejo Integral Tecnoambiente S.A.
- Que el encargado del Departamento de Sanidad, y Gestor Ambiental realizaron la revisión de los aspectos técnicos de la oferta presentada a concurso, resolviendo ambos que la misma cumplía con lo solicitado en el cartel, y dando con ello el visto bueno a dicha oferta.
- Que el departamento legal procedió a revisar la oferta presentada, y determinó que esta cumple a cabalidad con todos los aspectos legales que contempla el cartel, dando así el visto bueno legal a la oferta presentada a concurso.
- Que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones con la CCSS Y FODESAF y cumple con todos los requisitos solicitados
- a) Que de conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa y por cumplir con los requisitos del cartel y ajustarse al presupuesto disponible la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, recomienda adjudicar la Licitación Abreviada por demanda N°2019LA-000003-01 para la “Contratación de servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por un periodo de hasta por doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales” a Manejo Integral Tecnoambiente.

Línea	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto por tonelada
1	Manejo Integral Tecnoambiente S.A.	3-101-405054	Vice Intendencia	¢11.500,00

Hasta por un máximo de treinta y seis millones de colones exactos (¢36.000.000,00)

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

3.2. Adjudicar la Licitación Abreviada por Demanda N°2019LA-000008-01 “Contratación de Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, por un periodo de hasta por doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales” a la empresa Manejo integral Tecnoambiente S.A. por un monto por tonelada de once mil quinientos colones con 00/100 (¢11.500,00) y hasta un máximo de treinta y seis millones de colones con 00/100 (¢36.000.000,00), según se detalla en el Punto N°1 del capítulo III de la oferta”. **ACUERDO UNANIME**

c. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-400-2019. ASUNTO. Solicitud de acuerdo en agradecimiento a la Municipalidad de Coto Brus.

DAGOBERTO. Me parece muy bien la nota de agradecimiento enviárselas a ellos pero publicarlo no porque hay muchas controversias entre las personas, no en las redes sociales

FERNANDO. Y pedir un espacio en el programa televisivo los sábados de la UNGL y agradecer a través de ese programa. La UNGL ellos son nuestra voz y tal vez mandarles algún recuerdo

DAGOBERTO- Hicieron dos viajes de casi 40 toneladas cada una

CONSIDERANDO:

-Que el Distrito de Cóbano ha enfrentado serios problemas con el tratamiento de los residuos sólidos

-Que el Cantón de Coto Brus en una muestra de fraternidad nos extendió su mano generosa y nos colaboró en esta gran problemática

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

4.2. Extender un afectuoso agradecimiento al honorable Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, al señor Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, a la Ing. Marianela Jimenez Morales, Gestora Ambiental, al Sr. Jeber Fonseca Brenes, Chofer del camión y demás funcionarios que colaboraron, por la ayuda brindada a este Concejo Municipal de Distrito, en lo correspondiente al préstamo de un camión para el transporte de residuos sólidos, por medio de CONVENIO DE COOPERACIÓN, gestión que se realizó a finales del año 2018 mediante visita de algunos personeros y concejales de Cóbano a una sesión municipal de ese Concejo.-***

La ayuda brindada fue de gran valor para nuestra comunidad, pues hemos enfrentado graves problemas con la recolección de los residuos. Nuestro distrito se localiza al final de la Península de Nicoya, rodeada de hermosas playas, lo que provoca que tengamos una gran asistencia de turismo nacional e internacional, además de que uno de los atractivos es la práctica de surf, incluyendo torneos con la participación de surfistas de diferentes lugares del mundo, y es una necesidad la conservación del medio ambiente y la salud de la población. *****

Los residuos sólidos que propios y visitantes producen y nos heredan deben ser transportados hasta Miramar en el cantón de Montes de Oro de Puntarenas al relleno denominado Tecnoambiente y fue en el transporte hasta Miramar de residuos acumulados en un botadero que tiene orden de la clausura desde hace mucho en lo que esa Municipalidad nos apoyó.

Este Concejo aprovecha esta ocasión para extender grata invitación a ese Honorable Concejo, a visitar y conocer nuestra región, y así fortalecer lazos de amistad y cooperación". ACUERDO UNANIME

4.3. Solicitarle a la UNGL un espacio en el programa denominado Vida Municipal para que este acuerdo sea conocido, ya que este tipo de actos entre comunidades tan distantes son los que merecen publicarse". ACUERDO UNANIME

d. Lic. Juan Luis Bolaños. Gestor Legal ZMT. OFICIO L-ZMT-051-2019. ASUNTO. Criterio Legal sobre la procedencia del Proyecto Pescadores de Mal País "Centro de Operaciones para la Pesca Artesanal y el Turismo Marino".

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Pesca Artesanal de Pequeña escala es una actividad que se practica en la zona desde hace más de 50 años y la Pesca Turística desde hace más de 25 años.
- 2.- Que la zona del recibidor de productos del mar y aparcaderos de las embarcaciones, es la única zona de este lugar que presenta las condiciones para salir y entrar al mar de manera segura.
- 3.- Que para la sobrevivencia de la actividad propuesta, se requiere de permanecer cerca del mar.
- 4.- Que este proyecto pretende mejorar las condiciones del manejo de los productos marinos y que con las mejoras de infraestructura se garantiza la inocuidad del producto.

RESULTANDO

Si bien en lo General la ley 6043, reguladora del uso de la Zona Marítimo Terrestre, establece que la Zona Publica, es de uso público y de libre tránsito de las personas, y no podrá ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso.

Artículo 20.- "Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. "

También es parte reguladora de la Norma sus excepciones y esta indica

"Salvo las excepciones establecidas por la ley"

En este rango de excepción encontramos el art.18, de la ley 6043 que por excepción permite la autorización de Usos de Suelo con trámite de Concesión para actividades que requieran para su operación, la cercanía con el mar.

Art. 18.- Artículo 18.- En casos excepcionales, como la construcción de plantas industriales, instalaciones de pesca deportiva o instalaciones artesanales, de obras portuarias, programas de maricultura, u otros establecimientos o 1 Ver Consulta Judicial No. 4842-96, BJ No. 219, 14-NOV-1996 Dirección Legal. Instituto Costarricense de Turismo instalaciones similares, para cuyo funcionamiento sea indispensable su ubicación en las cercanías del mar, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar

su edificación y operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva, del Instituto Costarricense de Turismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y demás instituciones del Estado encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. *(Subrayado no corresponde al original)*

En aplicación de lo antes expuestos esta asesoría legal considera que, en este caso, por la condición del proyecto, que requiere para su funcionamiento de la cercanía del mar, si es posible al amparo del principio de legalidad la aplicación el art 18 por excepción, y si procede autorizar el Permiso de Uso que le de origen al trámite de concesión en la Zona Publica de la Zona Marítimo Terrestre, sector Costero de Mal País.

POR TANTO

Esta asesoría legal, de acuerdo a lo antes expuesto, considera que el proyecto de Pescadores de Mal País, "Centro de Operaciones Para la Pesca Artesanal y el Turismo Marino, si califica en la categoría de las excepciones que indica la ley 6043 en su art 18, y considera que si es posible, al amparo del principio de legalidad, el desarrollo propuesto en la Zona Publica, por la Asociación Pescadores Unidos para el bienestar artesanal y turístico de Mal País.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL.

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Hazel Josephs Vega. Secretaria a.i. Concejo Municipal. Municipalidad de Puntarenas. OFICIO SM-349-06-2019. ASUNTO. Dictamen de la comisión especial para el estudio de los expedientes de Cóbano.

ELADIO. Cual fue la razón por los cuales se enviaron esos documentos a Puntarenas, Creo que fue porque Puntarenas los proceso en sus momentos cuando no era el Concejo el que atendía la zona marítima. Ellos están achacando todo al Concejo la mala administración de la zona marítimo terrestre con respecto a esos expedientes diciendo que este Concejo ha sido permisivo y a echo todo lo que dice ahí y están justificando eso para designar en el Concejo la responsabilidad del pago del órgano director que ellos quieren que se nombre, eso es lo que entiendo. Recomendaría que se haga una comisión especial que vea ese documento y de un dictamen

FERNANDO. Escuché en dos ocasiones donde esa comisión le tira al Concejo y tengo entendido son patentes viejas que fueron dadas en Puntarenas, no en el Concejo de Cóbano

DUNIA. Algunos de los expedientes tienen permisos que fueron otorgados por este Concejo Municipal, sin embargo en la contraloría lo que dijeron fue que Puntarenas recibe los expedientes y ellos pueden decidir que Cóbano resuelva algunos, los que tengan anomalías porque aquí se dieron los errores, y los devuelven con una nota, lo cual no están haciendo, están metiendo todo en un solo paquete. Me extraña de esa comisión en ese dictamen mencionen cosas que no deberían mencionarse y que digan que van a pedir criterio al a Procuraduría el cual debe ser obligatoriamente vinculante, cuando un concejo es autónomo como van a decidir sobre un dictamen de la procuraduría cuando es la contraloría la que presenta esto. Es un dictamen con muchos errores y nos dan tiempo hasta hoy para aprobarlo, porque ellos tienen tiempo hasta el

ELADIO. Podríamos pedir una audiencia a don Rafael de la contraloría para analizar ese dictamen

PRESIDENTE. Voy a formar una comisión especial para analizar este documento, formada por Carlos, Fernando. Lic. Rosy, Lic. Juan Luis y mi persona. Francil dice Rosy que no está. Nos reunimos el próximo jueves a la una de la tarde

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA AMPLIAR LA SESION POR 15 MINUTOS MÁS. SE VOTA Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

b. Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna. Copia de Oficio AIM-39-2019 dirigido a la secretaria con las inconsistencias encontradas en el cierre del libro de acta N° 35. SE CONOCE

c. Sra. Roxana Lobo. Secretaria. ASUNTO. Solicitud de autorización para cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°37 y la apertura del libro No°38.

ACUERDO N°6

Con los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 37, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 38 el cual consta de 400 folios debidamente identificados y con el logo del Concejo”. ACUERDO UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

d. Ing. Juan Ramón Rivera Rodriguez. Presidente Ejecutivo. INCOP.OFICIO CR-INCOP-PE-0477-2019. ASUNTO. Acuse de recibo OFICIO CMS 256-2019 donde se informa la aprobación del ICT vía excepción del proyecto de boulevard Santa Teresa. Agrega que el concejo lleve a cabo los trámites ante el INVU Y el MOPT según corresponda.

CONSIDERANDO:

-Que mediante OFICIO CR -INCOP-PE-0477-2019 el Ing. Juan Ramón Rivera Rodriguez. Presidente Ejecutivo solicita se tramite ante el INVU y el MOPT los permisos correspondientes para continuar con el proyecto denominado Boulevard Santa Teresa.

ACUERDO N°7

Con cinco presentes a favor SE ACUERDA: “Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

Solicitarle a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y a la Dirección Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, su autorización para la construcción de un proyecto denominado Boulevard Santa Teresa el cual ya cuenta con la aprobación de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo para que mediante la vía de excepción se pueda desarrollar el mismo, con fondos del FIDEICOMISO ICT-INCOP-BNCR. No omitimos manifestar que este proyecto es de mucha importancia para el desarrollo turístico de la zona.” ACUERDO UNANIME. Adjuntar copia de: ACUERDO CMS 108-2018 Dirigido al ICT, lamina de diseño del proyecto, mapa de ubicación, proyecto, presupuesto, CD conteniendo la lámina y Oficio DPD-P-044-2019 del ICT aprobando el proyecto

e. Mary Cartín Montoya, Carmen Leon E., Maricela Briceño J y 209 firmas más de presuntos vecinos del Distrito. ASUNTO. Denuncia.

1- Distrito de Cóbano 24 de junio del 2019
Señores Concejales Y Síndico Propietario.
Concejo Municipal, Distrito de Cóbano.
Presente.
Estimados señores y señoras.

A decir, Presidente de este Concejo de Distrito, Sindico señor Dago Villalobos Mayorga, señores Concejales, Señora Virginia Vargas Acosta, Señor Carlos Enrique Ovares Sancho, señor Eladio Picado Ramírez, señor Fernando Quezada López, Señora Secretaria de este Honorable Concejo, Roxana Lobo Granados, muy estimables señores y señoras, los abajo firmantes, inversionistas, empresarios, vecinos de las comunidades aledañas y local, trabajadores de la Construcción, de la agricultura, del turismo, de cualquier actividad lícita que se realice en este Distrito, nos presentamos ante sus autoridades con el mayor respeto para lo siguiente.

PREAMBULO

El actual Gobierno local está inmerso en el subdesarrollo, es hora de tomar las decisiones que deban de tomarse para enderezar la situación tan crítica y de la que hemos sido desoídos por muchas autoridades locales y externas en las que se han dado gestiones que de imperativo pudieran resolver nuestra crisis, en cuanto al deterioro del Distrito, en todos los ángulos, ahora toca a ustedes señores *Concejales asumir un rol de mayor liderazgo*. Estamos ante la seguridad, que es el único camino, en unos meses, ustedes volverán a ser nuestros ciudadanos igual a los que firmamos, y los que no de este *documento*, pero mientras tanto es la responsabilidad de *ustedes asumir un último esfuerzo para resolver la crisis en la que estamos inmersos*.

LA PRETENCION

Pretendemos que este Concejo distrital, en la dirección de cada autoridad que aquí nos representa, gestione un acuerdo y de forma unánime actúen e integren una comisión, para solicitarle AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES retirar las credenciales, *como Intendente de este Concejo de Distrito a la señora Cinthya Rodríguez Quezada*, por entre las razones, no haber cumplido un tercio del plan de Gobierno Local, por haber trabajado en la desintegración de la Comunidad, en donde incluso se dejó decir que el ustedes señores Concejales, *daban asco*. eso es lo que dan Asco, expresión que afecto la conciencia ciudadana por cuanto nosotros los elegimos a ustedes. Y otras situaciones que expondremos en lo que en adelante sigue.

EL ADJETIVO

Una vez la señora Cinthya Rodríguez Quezada, sin las credenciales correspondientes, como en derecho procede, que en adelante asuma el Vice-Intendente, señor Roberto Varela Ledezma, Quien en su condición de suplente asuma el control de la intendencia y logre sacar los mayores

2- resultados positivos que de este Distrito merece cada uno de los habitantes, visitantes y turistas, que se le exija concentrarse especialmente en la infraestructura vial, la seguridad y los desechos

LAS RAZONES QUE CONSIDERAMOS.

Sobre la Infraestructura Vial: Es de conocimiento público que todo candidato a la Intendencia formula un plan de Gobierno local, es dentro de ese plan que la señora Intendente nos convenció en un primordial elemento, la red vial del Distrito, en ese año del 2016 fuimos con facilidad a darle el aval a las urnas, ustedes señores concejales son testigos que el resultado del cumplimiento del Plan de Gobierno era solo un pretexto para entrar a la administración, que lo que se ha efectuado es un proceso insostenible para las exigencias que requiere el distrito, la red vial no ha cumplido un 10 % de lo mínimo que debió de ser.

Sobre el mismo aspecto, es importante señalar lo que esta autoridad a cundido hasta en la incapacidad de reparar la ruta que va al lado de su lugar de residencia en la Menchita, donde incluso a pretendido desviar fondos, en más de una ocasión de otras obras de vital importancia, en más de un año la ruta de Cobano Rio Frio, (ruta cantonal 6-01-02) ha sido abandonada, de importancia, les comentamos que en un recurso de amparo Ex. 19-004976-0007-CO, bajo fe de juramento dijo a la Sala que ya habían gestiones para intervenir la ruta, valla gran anuncio, claro como ustedes y nosotros sabemos que en el papel es mucho lo que se puede prometer. Ha asistido a duros esfuerzos, a iniciativas como dos Kilómetros de las Delicias a Montezuma. Dejo en abandono el proyecto de TSB3 que iba de San Isidro a Santa Teresa, destruyo con maquinaria el rompimiento lento que la administración pasada había iniciado en Santa Teresa, arranco el material, e incluso, señores concejales, Eladio Picado, Virginia Vargas y Daga Mayorga, ustedes fueron testigo de la invasión a las propiedades que autorizo, dicha autoridad, en una decisión unilateral, sin un previo estudio, ni siquiera una notificación formal de si alguien debió de retirarse de la orilla de vía, luego a entrar en propiedad privada hasta dos metros después de la línea de división, violación a derechos privados que no le importo actuar al margen de la ley, Licitación de compra directa número 2016 CD 000038-01, Aprovecho esa contratación para incurrirse en irregularidades, que incluso, comprometían recursos Públicos para allanar propiedades ajenas. Por lo que incumplió el Plan de Gobierno en dos aspectos, violo la ley de transparencia y equidad que plasmo en su propio plan y destruyo infraestructura vial y dejo de cumplir la mayoría de los fines de la licitación.

Consideramos importante señalar, que para lo indicado; además de lo que aportamos, es elemental que el Concejo, al dirigirse al tribunal Supremo de Elecciones, aporte una declaración Jurada de cómo están en la actualidad las vías en la realidad, no sobre lo que se vaya a realizar, pues los supuestos aquí son impredecibles, lo que se debe de constatar cómo está la red vial, no creemos a sus autoridades capaces de negarnos esa posibilidad pues ustedes son ciudadanos que sufren también las consecuencias en que nos ha metido la autoridad ejecutora

COMO MEJOR ILUSTRACION: En el mes de abril del 2017, el comité de Caminos de San Isidro, con ayuda del Diputado Carlos Hernández, y en la compañía del Licenciado José Venegas, y otras figuras públicas, consiguió que se les otorgaran 10 mil litros de Emulsión Asfáltica y 10 mil Sacos de Cemento, con el fin de terminar el convenio del MOPT, concejo Distrital de la Administración Pasada y que Doña Cinthya estaba decidida a no cumplir, (pruebas sobran) la Intendente, con ayuda de la señora Dunia Campos, procuraron por todos los medios de que la iniciativa no prosperara, y

3- para satisfacción de ellas así fue, el esfuerzo comunal fracasó, este grupo debidamente Juramentado y en razón del artículo 5 del Código Municipal vieron como se desvanecía el proyecto y como la región se avecinaba apresuradamente al debacle vial.

Esa emulsión serviría para cumplir el trecho de Cobano a Santa Teresa, incluyendo el convenio MOPT y Concejo del Distrito que la Intendente dejó en Abandono por un mero capricho, y las excusas de siempre, Las inclemencias del tiempo, que los temporales de tal época etcétera. Más aun, entre las razones que sirvieron a Doña Cinthya y a Doña Dunia negarse a que se hiciera toda la gestión pertinente para cumplir el adjetivo, fue que Laname había efectuado las recomendaciones, que eran críticas para esa labor y que les impedía la ejecución de la iniciativa, En ese momento fue una salida audaz de ambas damas y se llevaron el trofeo, a tal extremo que al trabajo que se había realizado, nunca se le volvió a dar mantenimiento y en estos momentos la situación es totalmente precaria, mejor dicho el desprecio a la inversión Pública es notoria para la estimada señora Intendente, para quien guardamos nuestra consideración y respeto como persona y como mujer, pero no puede ser declarada capaz ante lo que a la vista se ha vivido, para administrar este Concejo de Distrito.

En nuestro Distrito, ¿quien no conoce la cuesta la S? dicha pendiente requería mantenimiento para darle soporte al trabajo de TS83 que ahí había, y cuya inversión era no era muy alta, sin embargo la señora Intendente no fue diligente, y luego de accidentes y daños vehiculares vino arranco lo que quedaba de la capa asfáltica y realizó una nueva labor, siendo que ante un conjunto de observaciones que realizó el Licenciado Grelvin Moya en un reportaje a Canal 7, demostró como no se habían dado seguimiento a las recomendaciones de Laname. La autoridad Administrativa de pronto apareció con un documento de Laname dando excusa de que la labor era bien realizada, pero lo que el documento reza, que se hará un estudio para determinar la situación real de la obra.

Con lo dicho, se observan dos cosas, en el caso San Isidro, con la iniciativa comunal, Laname estaba por encima de... en la actualidad no está tan así... y si se observa la cuesta la S, ustedes señores concejales pueden dar fe de que el deterioro que sufre desde ya esa cuesta deja en tela de dudas la labor y su control de Calidad. Ahora y de ya requiere esa cuesta mantenimiento, sin embargo quedamos con mil dudas al respecto. Cuando a la Intendente le convenía Laname estaba por encima de..., cuando no le convenía, busca afanosa una excusa para justificar lo inexcusable, por lo que es importante que el Concejo ordene fotos de dicho trabajo y hasta el más humilde de los aquí firmantes sabemos que nos está engañando dándole criterio favorable a algo que no lo es.

Al respecto del párrafo anterior, cuando se le consultó, por escrito presentado al departamento de Proveeduría, entre otros, si las obras se habían pagado, siempre evadió la respuesta, es notorio hacer observar que le prohibió a sus subalternos dar ninguna información que competía a sus departamentos, así ella sabrá lo que dice, a quien manipula, y lo que le conviene decir, o no, aunque la información sea de interés Público. Me remito a las pruebas a folios de pruebas.

En cuanto a la ruta de Río Frio, la misma tiene más de un año que no se interviene, aunque bajo fe de juramento ante la Sala Constitucional, expediente Numero 19-004976-0007-Co, hizo ver que eso estaba ya en proceso, volvemos sobre lo mismo, no está en lo cierto cuando estamos ante supuestos, es lo que vivimos al día, a día.

EDIFICIO MUNICIPAL. (PLAN DE GOBIERNO)

4- Con esa iniciativa se suponía que se haría una ampliación consecuente y accesible a esta institución, lo que le daría, conforme lo entendíamos, un realce a la imagen propia del Distrito, sin embargo, hoy aquí venimos a una reunión, con un pueblo que estamos presente y solo unos pocos entramos, aquí en esta estreches no observamos nada. Peor aún, abarrotado de funcionario Municipales, donde la gente se estrecha entre sí, y el edificio donde está, desde el primer año debió de haber iniciado su labor de ampliación y mejoramiento, y hoy a meses de terminar este Gobierno local el plan del edificio municipal fue solo una imaginación, puede estar en el presupuesto, pero ustedes no podrán negarle al Tribunal Supremo de elecciones que ha sido incapaz desde el primer momento la ejecución del mismo, y no se le puede negar al tribunal Supremo de Elecciones que en el Presupuesto Municipal descansa el salario que devenga mensualmente la Intendente, de acuerdo al monto presupuestado, **artículo 20 del Código Municipal**

Volviendo al tema, es el tiempo para que este edificio sea más accesible a esta comunidad que demográficamente viene cambiando, donde se ocupa más espacio en la Instituciones local, donde el visitante, como ciudadanos dignos del respeto que se merecen sean atendidos, no como simples objetos que pasan, y solo los que la Intendencia considera valiosos para ella, sean tratados con todas las comodidades posibles, así nos hace sentirnos esta Intendencia a muchos cuando venimos a visitarlos.

REORGANIZACION INTERNA,(PALN DE GOBIERNO)

Cobano como ciudad digital, eso es una realidad obvia, sin embargo, en ese sentido el Concejo de distrito ya había avanzado en ese campo, esta idea en el plan de Gobierno de la señora Rodríguez, era de imaginar, que todo sería desde el primer año un elemento de gestión dinámica, en su efecto la señora Rodríguez, estrujo trabajadores eficientes, delegó funciones de tal forma que son simples subalternos, que firman las consultas que solo le conviene a ella, despidió una mujer en estado de Lactancia sin la mas mínima consideración, enfrente un juicio por difamación contra su par, el Vice-Intendente y debió de llegar a una conciliación, causa número 18-00002-0416.PE y en la actualidad enfrenta procesos en los tribunales de trabajo, a decir las causas por acoso laboral y despidos sin el debido proceso, ¿ese es un cambio digital y una reorganización a lo interno, ella que tiene conocimiento laboral en la administración Publica como funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social ? ¿ Puede estar convencida que las cosas se manejan a dedo. ?

Señores concejales aquí también Incumplió el plan de Gobierno Local. Por cuanto si reorganización es conflictos, es estrujar al que labora para beneficiar intereses personales, aquí es asunto mucho más serio, pues eso es lo que presentimos, es hora de que se haga un análisis, que en tres días la estimable secretaria del Concejo, con ayuda de la Auditoría Interna, puede entrevistar a el 30 % del personal que estaba a la hora de ingresar esta nueva administración y se darán cuenta en que se está ante esta situación. Incluso el propio criterio de la Secretaria del Concejo. Nos preguntamos ¿En que condición ha sido elegido el personal que ha ingresado a este Gobierno local a partir del 30 de abril del 2016? Tema de igual forma, que ustedes no pueden negarle al Tribunal Supremo de Elecciones solo tienen que hacer un rápido y racional sondeo y se pueden llevar sorpresas.

DESARROLLO SOCIAL. (PLAN DE GOBIERNO)

5- Dice. Gestión social para mejorar la calidad de vida del Cobaneño.

Creación de una unidad de bienestar social, ¿Dónde está? ¿Quiénes son, cuál es la dinámica, cual es la estructura, donde se encuentra esa unidad? O esta pero en unos cuantos a favor de sus caprichos, que conservan ese estatus para aparecer ante el pueblo y con el pueblo diciendo - vean aquí estamos, somos esa unidad, aquí nos tienen, aquí están nuestras bases, y estos son los adjetivos-

Dice: Deporte, recreación y cultura: Ustedes señores concejales, y ustedes señores suplentes, que estas últimas, en su mayoría son muy afines a respaldar el daño que su Intendente a causado a la comuna, recuerdan la plaza que estaba frente a este ayuntamiento, ahí donde Nicaragüenses venían a jugar su Basquetbol, ese que ustedes saben que la autoridad dicha se afano por discriminarlos y estrujarlos valiéndose de lo que quiso y al final lo indujo a ser un parque. Aquí donde muchachas eran entrenadas por una de nuestras mejores deportistas, Maricel Bustos, cuya señora debió enfrentar la defensa de una Golpiza de la que pretendió darle la señora Cinthya Rodríguez, **prueba a folio de pruebas** . Esa plaza que clausuro por venganza y por una idea digna de toda vergüenza, ¿donde muchachos y muchachas se recreaban. Ahora donde están las plazas de deportes? Claro ahora pretenden darle a una plaza un maquillaje, pero el daño está consumado.

Por lo tanto incumplió el Plan de Gobierno Local.

DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.(PLAN DE GOBIERNO)

Queridos amigos de este Concejo Municipal, descifrenme la palabra desarrollo Económico Sostenible, ¿de qué sostenible? Los aquí firmantes tenemos muchos hogares conformados por uno o, varios miembros, nuestras empresas, nuestros diferentes deberes, nos trasladamos en bicicletas, a caballo, en moto, en vehículos de doble tracción, y sencillos, y cualquiera de los medios de transporte que utilicemos, a los 10 metros de salir a la vía pública, nos vamos al primer bache que esta, ahí se nos van rotulas, dirección, frenos, llantas, y al terminar la quincena nuestro salario está más comprometido por repuestos, y el pago al mecánico que a las responsabilidades de alimentación, medicinas y otros de nuestras familias.

¿Que es desarrollo sostenible? como pueden ustedes abalar linda frase y la autora del plan de Gobierno no sabe como descifrarlo en la práctica, y encima de eso los muertos, los que han perdido la vida en estas rutas por los terriblemente malo del la infraestructura vial, y cuenta sea extranjero o no, da miedo y tristeza el silencio que permanece luego de cada muerte por parte de la autoridad Jerárquica, eso es lo que transmite, como si ella no fuera responsable por no haber sido diligente cuando debió de serlo.

El desarrollo económico sostenible es armonioso en su totalidad, con nacionales y extranjeros, es ahí algo que se ha percibido en el entorno del pueblo que nos parece se discrimina conforme considere el estatus y la nacionalidad del ser humano por lo que el desarrollo sostenible tampoco se ha cumplido en el Programa de Gobierno local.

PLAN Y POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.(PALN DE GOBIERNO)

El cumplimiento de la Ley 7600 jamás debió de aparecer en el plan de Gobierno local, por una razón muy simple, es de cumplimiento obligatorio de todos, luego es un proyecto que está regulado por ley

en los departamentos de Ingeniería, en el ministerio de salud y en cualquier otra Institución. Y con 6- la infraestructura vial que existe en la actualidad, es notorio que el primero que infringió la 7600, fue el Concejo Distrital de Cobano. Por lo tanto tampoco cumplió esto en su plan de Gobierno. Es importante que den un pase por los pasillos y cuenten cuantas normas del la 7600 a cumplido.

POLITICA DE GÉNERO (PLAN DE GOBIERNO) .

Aquí nos estamos a su enunciado, pero más en el fondo, es que la política de Genero es mucho más amplia y de la que no entraremos a ahondar, recientemente, la Licenciada Patricia Mora, en su discurso, en este Distrito, decía: - Señora Cinthya, respeto sus ideas pero no las comparto- Y cómo es posible que no exista una oficina de la mujer en este Gobierno local.

Las palabras sobran y la señora patricia Mora les dio cátedra sobre el tema, en su lugar la señora Intendente, dando vuelta por cualquier lado, no tuvo la cortesía de despedirse de la señora Mora, en su condición de Ministra de la Mujer, claro , Patricia no se presta para aparecer en la foto, y aplausos, es una mujer de carrera social, política y profesional por lo que dejó claro que la señora Cinthya Rodríguez el plan sobre una oficina de la mujer quedó en el papel como el 90 % de su plan de Gobierno .

EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PLAN DE GOBIERNO)

Las fotos que les agregaremos servirán para que se entienda lo que la autoridad encartada llamo, ordenamiento territorial, fue cuando invadió en las propiedades de Santa Teresa y donde no consta una sola notificación del Caso, donde ella no respeto a nadie, así demostró con que nos topáramos, Por lo que no existe tal ordenamiento territorial, he incumplió su compromiso de Gobierno Local.

En Infraestructura ya dejamos claro el proceso entre los primeros temas.

Volvamos un poquito como Cobano Digital: ES importante señalar que el uso del sistema digital que activo la señora Intendente, fue el estar pendiente de los Chats que existían y los que se crearon, ahí a ofendido, ahí la señora intendente a amenazado personas, ahí ha habido momentos que se han tenido que poner de acuerdo entre grupos para eliminarla de los chats pues aparece agresiva, burlesca, ofensiva, tema que sus autoridades no pueden negarle al **tribunal supremos de elecciones**.

SI LA IDEA DE Cobano digital es una forma de estarse para alguien que está pegado a las redes sociales y con tanta responsabilidad encima...¡!, pues está claro el porqué no ha ejercido su función y hoy a solo 10 mese de estar iniciando un proceso de cambio de Gobierno local, podemos decir sin titubeos, nuestro pueblo y Costa Rica no está para alguien que no solo no ha sido capaz de cumplir un plan de Gobierno sumamente sencillo, además se ha dedicado a dividir las comunidades y crear rencillas donde se han dado los comentarios públicos mas despreciables como el que consta en folio de prueba.

LA RUTA RIO FRIO Y SU PUENTE (PLAN DE GOBIERNO) :

Esa segunda ruta que ha venido dando vueltas desde la Administración de Eladio Cortes quien vio con buenos ojos la iniciativa, e hizo lo propio, en la Administración de Momo y Mercedes Delgado hubo un sustancial avance, se quedó en el papel de la autoridad actual y remítanse al plan de

Gobierno local y verán cómo no se ha efectuado casi nada, un puente muy avanzado en Río Frio desde hace tantos años le ha dado ayuda a pasos de resistencia. Y ni pensar en la gente de BAJOS DE ARIÓ, que está un lado en la misma ruta y la cual cuenta con un trecho de 1800 metros de vía que se debe de abrir una trocha para sacarlos del aislamiento que caen en cada temporal, en cada invierno, en cada época huracanada, nuestra intendente no ha querido hacer nada al respecto. (Información ya en la Comisión Nacional de Emergencias por iniciativas comunales). El trecho Montesuma Cobano, que requería solo impulsar su asfaltado, cuyo recurso de Amparo le dio la Razón al señor Antonio Vállese, ahí quedo estancado sin una mano que le diera impulso.

RENDICION DE CUENTAS (PLAN DE GOBIERNO) : En el plan de Gobierno dicho indica- Transcribo: La administración Cinthya Rodríguez se caracterizará por la transparencia de su ejecución y fácil acceso a la información por varias razones, entre ellas A) Cumplimiento de la ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función Pública (ley 8422) (El resultado no es del original)

Como se ha indicado la administración anterior había dejado proyectos muy avanzados, entre ellos dos kilómetros de TSB3 en Las Delicias, Montesuma, pero al no estarse dando, uno de nuestros más asiduos dirigentes comunales le consulto al señor Contador Municipal sobre la situación. En oficio N° CMC20-2017 el señor contador en cumplimiento del deber informa, y nos enteramos que el proyecto, aprobado número 2 de 2.5 kilómetros delicias, por un monto de ₡ 30 000 000.00 (Treinta millones de colones) que incluía lo siguiente: 2.5 Km camino delicias (puente Mike Novak hacia Canopi 1.5 Kilómetros, frente a escuela Delicias 300 metros y centro de población 700 Metros) se habían dejado de ejecutar. El haber tenido esa información, provoco a lo interno que la señora Intendente buscara como guardar el mayor silencio. En adelante nunca se pudo hacer ninguna consulta que no dejara de dar respuestas ella, a veces sarcásticas, otras amenazantes.

Recientemente al consultársele sobre las ultimas labores en la cuesta la S, Los Characoles y otros, se le consulto a la proveedora, la señora guardo silencio en primera instancia y contesto la señora Intendente, como la respuesta estaba falseada se le dirigió nuevamente una nota a la Proveedora haciendo ver la responsabilidad que tenía en su condición de autoridad en el respectivo departamento, entre la respuesta indica entre otras : Señor Ronald Cruz Rodríguez: Por medio de la presente me permito dar acuse de nota de fecha 6 de mayo del presente año, etcétera.. Y a la vez le reitero que debido a una circular emitida por la jerarca de la Institución, no me es permitido brindarle la información que su persona requiera. Para concluir sobre el tema de la señora Proveedora, les informamos que la información que se le consulto no la respondió, evadió por todos los medio una consulta sencilla... ¿Los trabajos efectuados se cancelaron? Nunca lo supimos, por lo que señores, también falto al cumplimiento de su Plan de Gobierno en la Transparencia de sus funciones y en su lugar a puesto una mordaza, a la vez que ha minimizado, e invisibilizado al personal Administrativo.

Importante destacar que en referencia al TSB3 que debió de efectuar el los 2.5 kilómetros, dichos, nunca los termino, simplemente parches para demostrar que simplemente se hace lo que ella indica. Señores Concejales no requieren mas información, deliberen, resuelvan, confiamos en ustedes, ahora estamos confiando doblemente. Señores Concejales, no seguiremos la lista, no avanzaremos mas en este tema pues ustedes son fieles testigos y hoy les endosamos a ustedes el último esfuerzo y solicitamos su mayor tenacidad y no es el momento de dudar, ustedes tienen las herramientas, ya es hora de frenar la crisis

PETITORA

8

Por lo dicho con anterioridad, hemos enfatizado que no hubo cumplimiento del Plan de Gobierno Presentado al Distrito de Cobano en su proyecto Político 2016, 2020, que en la crisis en que nos encontramos es de urgente cumplimiento alguna salida para operar en los aspectos que nos están arruinando, económicamente, en salud y emocionalmente estamos muchos afectados, más con una crisis País: A) Que se nombre una comisión, en la que estén únicamente miembros Propietarios de este Concejo, la Secretaria del Concejo y personas calificadas dentro de la Administración y que sus autoridades puedan acceder. Que en el Plazo de 30 días naturales se prepare un informe sobre el incumplimiento del Plan de Gobierno de la Intendente, y el deterioro en el que se encuentra el Distrito.

B) Que sin evasivas, apegados a la verdad, y en estado de emergencia soliciten al **Tribunal Supremo de Elecciones retirar las credenciales a la señora Intendente**, como única alternativa para subsanar en parte la debacle en que estamos inmersos.

C) Que en su lugar y con la rigurosidad que la emergencia amerita, asuma sin atrasos el señor Roberto Varela Ledesma y direccione en la forma urgente y en mejor sentido, la situación de las vías, los desechos, y coordine con seguridad Pública el tema de la seguridad del Distrito. Tomando en cuenta que el señor Varela Ledesma ha mostrado, cordura, tacto y se ha perfilado sin dudas como un ciudadano consecuente para actuar.

D) Este Concejo de no asumir tal responsabilidad, justificar en forma razonada, ya que nosotros asumiremos otras iniciativas, de ustedes no proceder en el tiempo menor posible, nos estaremos ante otras salidas.

E) En base al artículo 20 del Código Municipal, se le exija a la Intendente entregar los respectivos atestados académicos, determinar con detalle el mismo, a saber si se ajusta al salario que se le genera mensualmente. Información que al parecer aun no está en archivos Municipales como lo establece la ley.

F) Que se discutan los resultados finales en un análisis de orden Penal si fuera posible, en razón de que si el superávit es alto, tomar en cuenta que el presupuesto Municipal es el que dicta el salario de la Intendente, lo que podría estarse ante tanto incumplimiento en la figura de lesión de la Ley de Probidad y transparencia, lo cual es de oportuno que también lo estén Informado el Tribunal Supremo de Elecciones.

Para notificaciones: marilayunta19@gmail.com

ATENTAMENTE

VECINOS DEL DISTRITO

Nombre	Cedula	Firma
Mary Cortin Montoya	2452567	Mary Cortin Montoya
Carmen León E	1.454 490	Carmen León E
Maricela Briceño J	503110322	Maricela Briceño J

LCDA. OBANDO. Lo que los vecinos solicitan para destituir a alguien hay que irse a un plebiscito y hasta donde yo tengo entendido el concejo no tiene reglamentado la forma de elaborar un plebiscito y sin eso no se puede hacer

FERNANDO. Están pidiendo el retiro de las credenciales de la señora intendente pero nosotros no podemos hacerlo

LCDA. OBANDO. El artículo 19 del código municipal establece que mediante acuerdo, por eso ellos vienen adonde ustedes para que tomen las acciones del caso, lo cual a mi parecer y sin adelantar criterio es imposible de hacer

FERNANDO. Aquí no sería enviar ese documento para que sean investigados todos los puntos que se mencionan no sé si al ministerio público a la contraloría o a quien. Yo tengo que estar muy seguro de lo que escribí para firmar un documento de esos

ELADIO. Pienso que ese es un documento denuncia que denuncia hechos graves que ameritan una investigación, no podemos guardarlo en una gaveta y decir no lo recibimos porque entonces seríamos partícipes totalmente al 100% de posibles actos que se denuncian. Yo diría que aquí el tribunal obviamente no va a tomar ninguna acción sino hay nada demostrado no somos quienes para destituir a ninguno pero si tenemos la autoridad de pedir una investigación exhaustiva de los hechos que ahí se denuncian y en este caso al único ente que le corresponde esa investigación es a la fiscalía de probidad y transparencia que es donde yo en lo personal solicito se envíe ese documento con un acuerdo municipal para que ellos hagan la investigación si hay hechos con probidad de ser analizados a fondo ellos lo dirán. Esa es mi posición

DAGOBERTO. Las credenciales no nos corresponde a nosotros y el tribunal hasta que haya algo demostrado actúan, ellos no investigan. Lo que se ve ahí es una denuncia y no nos podemos quedar a brazos cruzados. Lcda. Rossy que nos recomienda'

LCDA. OBANDO. Ustedes no pueden quitar a nadie, como dice el Lcdo. Picado es un documento denuncia, ustedes no pueden tomar un acuerdo porque eso no es así, lo que dice el Lcdo. Picado que sea el ministerio público el que determine esa es otra posibilidad además están denunciado hechos que no tienen nada que ver en la gestión de ella. Si ustedes consideran conveniente pasar el documento con las pruebas que ahí están

VIRGINIA. Lo que si es evidente es que hay un grupo de vecinos de Cóbano que están muy disconformes con cómo se está manejando la administración de este Concejo y por tanto tenemos la responsabilidad de ir con esa denuncia a buscar soluciones y me parece importante darles una respuesta, que tengamos claro que hay mucha disconformidad y que nos haga reflexionar si es algo que debemos manejar con la Intendencia para eso estamos aquí. Son muchas quejas de la forma tan violenta que ella está tratando a las personas, es nuestra jerarca y creo que debemos hablar con ella aunque no nos haga caso pero hacerle ver que así no es la forma de tratar a nuestros usuarios porque el nivel de prosperidad que tiene este Concejo es porque los empresarios trabajamos y necesitamos el respeto

MARIO. No tenemos por qué sorprendernos, todos sabemos lo que está sucediendo, lo que dice ahí de que me dan asco es cierto, porque en mi teléfono lo vi y a mí me dolió y nunca se lo reclame me lo trague. Que nos trate la jerarca de esa manera es muy doloroso

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA AMPLIAR LA SESION POR 10 MINUTOS MAS HASTA LAS 8.45. SE VOTA Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

PRESIDENTE. Está claro, voy a someter a votación

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido documento de los vecinos del distrito en la cual realizan una serie de denuncias de hechos graves

-Que piden la destitución de la señora Intendenta

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

8.2. Enviar el documento denuncia presentada por vecinos del distrito de Cóbano a la Fiscalía de Probidad y Transparencia del Ministerio Publico para que sean ellos, si lo consideran procedente, los que realicen la investigación”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTE